



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CINCO DE HUESCA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huesca, relativo a procedimiento de guarda, custodia y alimentos 55/2016.

D./D.^a María Ángeles Pérez Pérez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huesca, por el presente, hago saber: Que en el presente procedimiento seguido a instancia de Maruyi Soto Roldán frente a Jorge Enrique Echeverry Rojas se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Se estima parcialmente la demanda de medidas definitivas interpuesta por la Procurador Sra. Callau Noguero, en nombre y representación de Doña Maruyi Soto Roldán, contra Don Jorge Enrique Echeverry Rojas, en los siguientes términos:

- 1.º La guarda y custodia de la hija, - se atribuye a la madre, Maruyi Soto Roldán, sin perjuicio de conservar ambos progenitores la autoridad familiar.
- 2.º No se fija régimen de estancias y visitas a favor del progenitor no custodio, sin perjuicio de que padre e hija puedan relacionarse libremente en la forma que ambos conviniere.
- 3.º Se fija una pensión alimenticia a cargo de Don Jorge Enrique Echeverry Rojas, para atender a los gastos ordinarios de asistencia y educación de la hija, de 200 euros mensuales; actualizable de conformidad al IPC que publique en el INE u organismo que lo sustituya.
- 4.º Los gastos extraordinarios serán a cargo de ambos progenitores por mitad.
- 5.º No se hace condena en costas.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por la Ley, de conformidad con los Artículo 265 y 266 de la LOPJ.

Contra esta Sentencia, que no produce efectos de cosa juzgada, procede interponer recurso de apelación, previa constitución del depósito legalmente establecido, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito presentado en tiempo y forma ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca”.

Y encontrándose dicho demandado, Jorge Enrique Echeverry Rojas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Huesca, 16 de mayo de 2017.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Ángeles Pérez Pérez.